



SELLO CUARTO. VEINTE
MIL Y OCHO CIENTOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

Car. y

Requirim. de
Alcalde mayor.

Enmigo Ayuntam. de Puz. Gallardo, Portero de Sala,
Cerrado; haber Cerrado para enmigo Carrillo a todo lo
Cavallero, Peridore, Diputado del Común, y Andrey
Gál, y Personeros que han podido ser Navidoy
Vio en enmigo Ayuntam. to mediante la Ciracon D.
pan el hecho, en el Fiuulo de Alcalde Mayor de Lima
Cinas, en fra. en el Pardo de Diego y Nueve de febrero
porado de enmigo Carrillo de la A. Mayor, y Rependado
de D. Juan Trane, y D. Juan de la Cruz, y de machado
a favor de D. Donato Masera, y D. Encarnado
por enmigo Cui. habiendo Obsecado Dho. D. Fiuulo con
el Nigero, y Acasamientos deido; Auerdo de Cuarte
y Cumpla en todo, y por todo, y que para dar la
Dreion, del Refrido Empleo el mencionado D. de
Renao Masera, y Nairile el Juramento de
Humbrado enmigo Ayuntam. to, y de la Ciracon de
Cavallero Comiaxio que sajan a Nairile; y
Nairidore efecutado to a los Señores D. Forf
Palcarano, y D. Lino, Campers, lo que habiendo
Salido de enmigo Ayuntam. to bolviendon a enmigo con
ele y porado D. Lorenzo Masera, y lo de
re D. Juan Trane, y D. Toribio Salacho, a quien
le le Nairio el Juramento de acasimbrado, y efec-
cutado le le dio la Dreion de Dho Empleo

